

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de agosto de 2025.

No. 70

Folleto Anexo

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE182/2025



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DENOMINADA "MURO CÍVICO 2025" DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE MURALES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GLOSARIO

Comisión:	Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Constitución local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Convocatoria:	Convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar en la realización de murales de educación cívica y participación ciudadana "MURO CÍVICO 2025"
Dirección de Comunicación:	Dirección de Comunicación Social
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley de Participación:	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
Lineamientos:	Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto

En este acuerdo el Consejo Estatal **emite la Convocatoria**, a través de la cual se convoca a la ciudadanía, artistas locales y colectivos para la creación de murales inspirados en la educación cívica y participación ciudadana y se aprueban los formatos **1, 2, 3, 4 y 5**, adjuntos a la Convocatoria; asimismo, se establece la creación del Comité Dictaminador, encargado de analizar, valorar y dictaminar sobre las personas participantes inscritas en dicha Convocatoria.

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan este acuerdo se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Integración de las comisiones de consejerías electorales. El veintitrés de enero de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

dos mil veinticinco,¹ el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE25/2025**, mediante el cual aprobó la creación y conformación de la Comisión, misma que quedó integrada de la siguiente forma:

- **Presidencia:** Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz
- **Vocalía:** Fryda Libertad Licano Ramírez
- **Vocalía:** Gerardo Macías Rodríguez
- **Vocalía:** Ricardo Zenteno Fernández
- **Secretaría Técnica:** Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

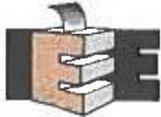
1.2. Aprobación de la Convocatoria. El quince de agosto, la Comisión aprobó la Convocatoria.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente acuerdo y aprobar la **Convocatoria** y los formatos a efecto de fomentar y promover la educación cívica y participación ciudadana en el estado y, en consecuencia, para crear el Comité Dictaminador, debido a que le corresponde al Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y la educación cívica, así como fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

Aunado a que entre sus fines se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; y promover la cultura democrática con perspectiva de género y que deberá fomentar la cultura de participación ciudadana entre la población, destacando la importancia que ésta tiene para la democracia como régimen político y como sistema de vida.

¹ Todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

Lo anterior, de conformidad con los artículos; 48, numeral 1, incisos a), g) e i); 65, numeral 1, incisos o) y rr), de la Ley Electoral; 2, fracción II, 8 y 16, inciso VIII, de la Ley de Participación; 2, inciso d., 5 fracción I, inciso m., y 35 de los Lineamientos.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El artículo 4, párrafo décimo, de la Constitución local reconoce como derecho humano la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.

Acorde con ello, la expedición de la Ley de Participación, su Reglamento y los Lineamientos, tienen por objeto garantizar el derecho humano a la participación ciudadana y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia, así como las directrices para la integración del Consejo Consultivo.

Aunado a ello se establece en el artículo 2, fracción I, de la Ley de Participación el deber de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los Organismos Constitucionales Autónomos de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general, entendiéndose que la participación ciudadana no queda limitada a la actuación a través de los mecanismos de participación previstos en la legislación aplicable, sino que además se amplía a la participación en la resolución de problemas de interés general.

Acorde con ello, la expedición de la Ley de Participación y los Lineamientos, tienen por objeto garantizar el derecho humano a la participación ciudadana y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia, así como regular los procedimientos de los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

Instrumentos de participación política o social, mediante los cuales se ejercerá el derecho referido.

4. CONVOCATORIA

Ahora bien, este Consejo Estatal considera jurídicamente viable instar a la ciudadanía chihuahuense a involucrarse a través del arte en la promoción de la educación cívica y participación ciudadana, fortalecer con ello la cultura democrática, fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes cívicos e incentivar la participación en los procesos electorales y toma de decisiones.

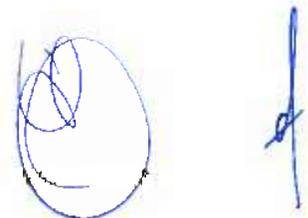
Teniendo como objetivo incentivar la capacidad creativa y la participación de la comunidad artística mediante el impulso de la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas estratégicas, los cuáles contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.

Aun a ello, se busca conseguir los objetivos específicos siguientes:

- a) Impulsar la integración de la población chihuahuense a la vida política, social y cultural del estado, así como reforzar su sentido de pertenencia con su comunidad y con el régimen democrático de libertades y derechos.
- b) Fomentar el arte y la creatividad como un modo de expresión del arte urbano.
- c) Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar entre la población los valores y principios democráticos a través de la promoción de la igualdad, la educación cívica y la participación ciudadana. todo mediante la creación de murales artísticos.

Una vez establecido lo anterior, a continuación, se describe el procedimiento de selección de las personas ganadoras, mismo que se compone por las etapas y actividades siguientes:

4.1. Contenido





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

La Convocatoria aprobada por la Comisión, contiene lo siguiente:

- I. ¿Cuáles son los objetivos?
- II. ¿Quiénes pueden participar?
- III. ¿Cómo participar?
- IV. Lista de espacios para el mural
- V. ¿Qué documentos se necesitan para registrarse?
- VI. ¿Cuáles son los beneficios que se pueden obtener al ser una de las personas o colectivos premiados?
- VII. ¿Cómo será la selección de las personas o colectivos que resulten ganadoras o ganadores?
- VIII. ¿Cuándo y cómo será la publicación de resultados?
- IX. ¿Cuáles son los derechos de las personas ganadoras?
- X. ¿Cuáles son los compromisos de las personas participantes?
- XI. Fechas importantes del proceso
- XII. Contacto
- XIII. Responsabilidad de las personas participantes
- XIV. Resolución de situaciones no previstas
- XV. Aviso de privacidad

4.2. Participantes

En la Convocatoria podrán participar artistas a partir de los dieciocho años cumplidos a la fecha de registro, que cumplan con las características siguientes:

- a) Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica y técnicas de los materiales, en caso de contar con ellos, sin ser un requisito indispensable.
- b) Residir preferentemente en alguno de los municipios previstos en la lista de espacios designados para los murales, siendo estos Chihuahua, Juárez, Hidalgo del



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

Parral, Camargo y Delicias y/o tener la facilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales. En caso de no residir en el municipio que se trate, los gastos personales (hospedaje, traslados y comidas) correrán a cargo de las personas participantes.

4.3. Formas de participación

Las personas que participen podrán hacerlo de forma individual o colectiva, previo a ello deberán realizar lo siguiente:

- a) Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b) Descargar los formatos para el registro en el siguiente enlace: https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2025.
- c) Elaborar un boceto del mural con los siguientes ejes temáticos: cultura cívica, participación ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, inclusión, igualdad y promoción del voto.
- d) La técnica permitida para la realización del mural será la **pintura acrílica**. La pintura acrílica deberá ser utilizada en todas las fases del mural, desde los detalles más finos hasta las áreas de fondo.
- e) El mural deberá ser completamente neutral en términos de ideologías políticas. No se admitirán diseños que estén relacionados con alguna ideología partidista, o en los que se utilice una paleta de colores que sugiera o asocie a algún partido político en particular. El mural no deberá estar ligado a algún vínculo político y el enfoque artístico deberá estar centrado únicamente en promover los ejes temáticos, sin hacer alusión a grupos, ideologías o movimientos específicos.

4.4. Ubicación de los espacios para los murales

Los murales se realizarán en las ubicaciones siguientes:





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

Tabla A		
Municipio	Institución / lugar	Ubicación
Chihuahua	Instituto	Avenida División del Norte, número 2104 colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.
Juárez	UACH - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Calle Henry Dunant, número 505, Zona Pronaf, Condominio La Plata, C.P. 32315, Juárez, Chih.
Hidalgo del Parral	Escuela Primaria Club Rotario	Calle Veinte de Noviembre, sin número, colonia Centro, C.P. 33800 Hidalgo del Parral, Chih.
Camargo	Biblioteca Gómez Morín	Calle Venustiano Carranza, Lagunita, C.P. 33700, Camargo, Chih.
Delicias	Glorieta	Círculo del Parque Glendale, Poniente, C.P. 33000, Delicias, Chih.

4.5. Documentación de registro

Por otro lado, en ambas modalidades deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formato de postulación que incluya semblanza de la persona o colectivo que participa y portafolio. (Formato 1)
- b) Presentar copia o escaneo por ambos lados de credencial para votar vigente, en el caso de los colectivos la de la persona que se nombre como representante.
- c) Envío de un boceto del mural propuesto (tomando en cuenta que podría presentar cambios si resulta ganador) acompañado de la declaratoria de autoría (Formato 2).
- d) Materiales por utilizar (Formato 3).
- e) Carta de cesión de derechos (Formato 4).
- f) Carta de liberación de responsabilidades (Formato 5).

El registro de los documentos previamente señalados y su envío se realizarán a partir de la publicación de la Convocatoria, hasta el tres de octubre, a través del correo electrónico de la Unidad de Correspondencia del Instituto² o en las instalaciones de las oficinas centrales de este órgano comicial, ubicadas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, en Chihuahua, Chihuahua.

² oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

4.6. Integración de expediente

La integración de expedientes se llevará a cabo con la documentación señalada en el apartado 4.5. de la presente determinación por las personas integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

4.7. Beneficios a los participantes

Durante el mes de noviembre se realizará la ceremonia de develación de los murales ganadores. A través del portal https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2025 el Instituto hará del conocimiento público el día y hora en la que se celebre la ceremonia de premiación.

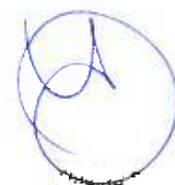
A la persona ganadora en la vertiente individual, así como a la representante del colectivo por la creación de un mural artístico, en cada una de las sedes propuestas, se entregará un premio consistente en \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N) y les serán proporcionados por el Instituto los materiales señalados en el Formato 3 de la Convocatoria.

Para lo cual deberán seguir los requisitos y procedimientos administrativos correspondientes.

4.8. Derechos, compromisos y responsabilidades de las personas participantes

Las personas ganadoras tendrán los derechos siguientes:

- a) Recibir el apoyo económico señalado en el apartado 4.7. de la presente determinación.
- b) Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto, que será entregada el día de la develación del mural.
- c) Hacer uso del espacio de publicación del mural.
- d) Entrevista en la revista Ruta Ciudadana del Instituto.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

- e) Participación en Ruta al Aire, el programa de radio del Instituto.

A su vez, las personas ganadoras adquirirán diversos compromisos con el Instituto, siendo los siguientes:

- a) Desarrollar un mural artístico en el tiempo establecido en la Convocatoria, para el cual se contempla un máximo de diez días hábiles.
- b) Estar en disponibilidad de adecuar el boceto a las necesidades institucionales.
- c) Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
- d) Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del mural al personal encargado del Instituto, el cual se le notificará una vez que resulte seleccionada la postulación.

Finalmente, adquirirán diversas responsabilidades relacionadas con la Convocatoria materia del presente, siendo estas las siguientes:

- a) **Asunción de riesgos:** Las personas participantes reconocen y aceptan que la realización del mural implica el uso de herramientas y materiales que pueden representar riesgos físicos y de salud, así como la posibilidad de accidentes durante la ejecución del proyecto.

b) **Liberación de responsabilidad:**

- I. Al inscribirse en la convocatoria, las personas participantes aceptan que las personas organizadoras, incluyendo al **Instituto** y las instituciones anfitrionas, **no serán responsables por lesiones, daños materiales o personales** que puedan ocurrir durante su participación, salvo en casos de negligencia grave comprobada por parte del Instituto o las instituciones involucradas.
- II. Cada participante deberá firmar una **Carta de Liberación de Responsabilidades**, en la cual se exime al Instituto y a las instituciones





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

anfitrionas de cualquier responsabilidad por accidentes, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del mural.

c) Cumplimiento de normas y medidas de seguridad:

- I. Las personas participantes se comprometen a seguir todas las medidas de seguridad establecidas por el Instituto y las instituciones anfitrionas.
- II. En caso de incumplimiento de dichas normas o de comportamiento que ponga en riesgo a terceros o a la propiedad pública/privada, el Instituto podrá revocar la participación de la persona responsable sin derecho a compensación.

4.9. Desarrollo de la Convocatoria

Las etapas de la Convocatoria se desarrollarán en las etapas que se señalan a continuación:

TABLA B	
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	21 de agosto
Cierre de Convocatoria	03 de octubre
Publicación de cumplimiento de requisitos	07 de octubre
Deliberación	Del 20 al 22 octubre
Publicación de resultados	27 de octubre
Entrega de material	Del 29 al 31 de octubre
Elaboración del mural	Del 03 al 14 de noviembre
Develación de mural y premiación	Personal del Instituto le notificará a cada persona o colectivo la fecha del evento

5. CREACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

En virtud de las consideraciones expuestas, este Consejo Estatal estima necesario crear un Comité Dictaminador, a efecto de realizar el procedimiento de selección de las personas y colectivos ganadores, mismo que tendrá las funciones de un jurado calificador.

El Comité Dictaminador será temporal, toda vez que exclusivamente será conformado para el procedimiento de selección para elegir a la persona y/o colectivo ganador.

5.1. Integración

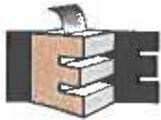
El Comité Dictaminador tendrá las funciones de un jurado calificador y estará conformado por:

- I **Una Presidencia** ocupada por la consejería electoral que preside la Comisión de seguimiento a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, con derecho a voz y voto;
- II. **Seis vocalías** ocupadas por las consejerías electorales vocales integrantes de la Comisión y tres personas expertas; con derecho a voz y voto, y
- II **Dos vocalías** con derecho a voz, pero sin voto, que serán ocupadas por las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de la Dirección de Comunicación Social, ambas de este Instituto.

Mismo que deberá atender en su evaluación a los parámetros siguientes:

- a) 30% creatividad y originalidad.
- b) 30% impacto visual y estético en relación con el uso del espacio.
- c) 40% relevancia de la temática respecto al mensaje y la expresión artística.

5.2. Casos no previstos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

Cualquier situación o circunstancia no prevista en la Convocatoria se analizará y resolverá de manera integral por el Comité dictaminador, quien tomará las decisiones necesarias conforme la convocatoria, las cuales serán definitivas e inapelables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar en la realización de murales de educación cívica y participación ciudadana "MURO CÍVICO 2025", la cual obra anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban los formatos 1, 2, 3, 4 y 5 que obran anexos a la Convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar en la realización de murales de educación cívica y participación ciudadana "MURO CÍVICO 2025".

TERCERO. Se aprueba la creación el Comité Dictaminador, en términos del Apartado 5. de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen amplia difusión a la Convocatoria.

QUINTO. Procédase a realizar los actos tendentes a la protección de datos personales de quienes participen en la Convocatoria a través de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto.

SEXTO. Procédase a la traducción a la lengua raiámuli y warijó de la Convocatoria y sus formatos, por conducto de la Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas de este Instituto.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE182/2025

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Cuarta Sesión Ordinaria de veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Cuarta Sesión Ordinaria de veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día **21** de agosto de dos mil veinticinco, a las **8:25** horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presenta la siguiente

CONVOCATORIA

MURO CÍVICO

¡INSCRÍBETE Y PARTICIPA!

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) tiene como objetivo promover el desarrollo democrático de la población chihuahuense a través de la educación cívica y la participación ciudadana. Con ello, busca fortalecer la cultura de la igualdad, fomentar el ejercicio responsable de los derechos y deberes cívicos e incentivar la participación en los procesos electorales y de toma de decisiones.

Con base en lo anterior, el IEE invita a la ciudadanía, artistas locales y colectivos a participar en la convocatoria para la creación de Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el fin de promover principios democráticos y el compromiso cívico a través del arte.

BASES

I. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

Objetivo general

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de la ciudadanía, artistas locales y colectivos mediante el impulso a la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas estratégicas, los cuales contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.

Objetivos específicos

- a) Impulsar la integración de la población chihuahuense a la vida política, social y cultural del estado, así como reforzar su sentido de pertenencia con su comunidad y con el régimen democrático de libertades y derechos.
- b) Fomentar el arte y la creatividad como un modo de expresión del arte urbano.
- c) Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar entre la población los valores y principios democráticos a través de la promoción de la igualdad, la educación cívica y la participación ciudadana, todo mediante la creación de murales artísticos.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Ciudadanía a partir de 18 años cumplidos a la fecha del registro, que cumplan con las siguientes características:

- a) Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica y técnicas de los materiales, en caso de contar con ellos, sin ser un requisito indispensable.

- b) Residir preferentemente en alguno de los municipios previstos en la lista de espacios designados para los murales (Tabla 1) y/o tener la facilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales. En caso de no residir en el municipio que se trate, los gastos personales (hospedaje, traslados y comidas) correrán a cargo de las personas participantes.

III. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a) Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b) Descargar los formatos para el registro en el siguiente enlace: https://ieechihuahua.org.mx/convocatoria_murales_2025.
- c) Elaborar un boceto del mural con los siguientes ejes temáticos: cultura cívica, participación ciudadana, derechos humanos, valores democráticos, inclusión, igualdad y promoción del voto.
- d) La técnica permitida para la realización del mural será la **pintura acrílica**. La pintura acrílica deberá ser utilizada en todas las fases del mural, desde los detalles más finos hasta las áreas de fondo.
- e) El mural deberá ser completamente neutral en términos de ideologías políticas. No se admitirán diseños que estén relacionados con alguna ideología partidista, o en los que se utilice una paleta de colores que sugiera o asocie a algún partido político en particular. El mural no deberá estar ligado a algún vínculo político y el enfoque artístico deberá estar centrado únicamente en promover los ejes temáticos, sin hacer alusión a grupos, ideologías o movimientos específicos.

IV. LISTA DE ESPACIOS PARA EL MURAL

Los murales serán realizados en los siguientes lugares:

Tabla 1. Lista de municipios			
Municipio	Institución / lugar	Ubicación	Medidas
Chihuahua	Instituto Estatal Electoral	Avenida División del Norte, número 2104 colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.	Consulta las medidas en el micrositio de la convocatoria.
Juárez	UACH - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Calle Henry Dunant, número 505, Zona Pronaf, Condominio La Plata, C.P. 32315, Juárez, Chih.	
Hidalgo del Parral	Escuela Primaria Club Rotario	Calle Veinte de Noviembre, sin número, colonia Centro, C.P. 33800 Hidalgo del Parral, Chih.	
Camargo	Biblioteca Gómez Morín	Calle Venustiano Carranza, Lagunita, C.P. 33700, Camargo, Chih.	
Delicias	Glorieta	Círculo del Parque Glendale, Poniente, C.P. 33000, Delicias, Chih.	

V. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA REGISTRARSE?

En modalidad individual, así como en la modalidad de colectivo se deberá presentar la siguiente documentación:

Tabla 2. Lista de requisitos		
No.	Requisitos	Documentos
1	Presentar el formato de postulación que incluya semblanza de la persona o colectivo que participa y portafolio.	Formato 1
2	Tener 18 años cumplidos al día de su registro. En caso de tratarse de un colectivo, se deberá nombrar una persona representante, quien deberá ser mayor de edad.	Presentar copia o escaneo por ambos lados de credencial para votar vigente.
3	Envío de un boceto del mural propuesto (tomando en cuenta que podría presentar cambios si resulta ganador) acompañado de la declaratoria de autoría.	Las obras por realizar deberán ser originales y de autoría propia. No se aceptarán propuestas que se hayan realizado para otra convocatoria o hayan sido publicadas en algún otro medio, posean derechos de autor, estén condicionadas al uso de licencia o que sean marca registrada. Formato 2
4	Materiales por utilizar.	Formato 3
5	Carta de cesión de derechos.	Formato 4 <i>En caso de que el boceto no resulte seleccionado como ganador, el documento será reintegrado a la persona postulante —ya sea en modalidad individual o como representante del colectivo— por medio de la Dirección Jurídica del IEE, al término de la convocatoria.</i>
6	Carta de liberación de responsabilidades.	Formato 5

El registro y envío total de documentos se realizará a través de la Unidad de Correspondencia del IEE, de forma virtual a través del correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx o en las oficinas centrales ubicadas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 3 de octubre de 2025.

¡Reúne tu documentación!

NOTA IMPORTANTE: El simple registro de manera virtual o presencial en Unidad de Correspondencia del IEE no indica el derecho a ser seleccionado o seleccionada.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER AL SER UNA DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS PREMIADOS?

Se entregará un apoyo económico único a la persona ganadora en lo individual, así como a la persona representante del colectivo por la creación de un mural artístico, en cada una de las sedes propuestas, consistente en \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N. única ministración).

Los materiales enlistados en el **Formato 3**, serán proporcionados por el IEE.

Para la recepción del apoyo y los materiales, se deberán seguir los requisitos y procedimientos legales y administrativos correspondientes.

VII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS QUE RESULTEN GANADORAS O GANADORES?

La Integración de expedientes se llevará a cabo conforme a la Tabla 2 anteriormente mencionada y Tabla 3 de la convocatoria, que se presenta a continuación:

30%	Creatividad y originalidad.
30%	Impacto visual y estético en relación con el uso del espacio.
40%	Relevancia de la temática respecto al mensaje y la expresión artística.

Las propuestas de las personas participantes serán revisadas por un Comité dictaminador, integrado de la siguiente manera:

- a) Una presidencia (con voz y voto)
- b) Seis vocalías (con voz y voto)
- c) Dos vocalías (con voz, pero sin voto)

VIII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IEE dará a conocer inicialmente el listado de las personas inscritas que cumplieron con los requisitos el día 7 de octubre, seguido por el periodo de deliberación que se llevará a cabo del día 20 al 22 de octubre. Posteriormente, todos los resultados, incluyendo la publicación final con las personas ganadoras, serán difundidos a través del portal oficial del IEE, redes sociales y los medios de comunicación disponibles el 27 de octubre¹. Además, las personas ganadoras serán notificadas directamente sobre el resultado de la dictaminación a través de los medios de contacto indicados en el **Formato 1**.

IX. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GANADORAS?

- a) Recibir un apoyo económico único de acuerdo con lo descrito en el punto VI de la presente convocatoria.
- b) Recibir una constancia de participación emitida por el IEE, que será entregada en la develación del mural.
- c) Hacer uso del espacio de publicación del mural.
- d) Entrevista en la revista Ruta Ciudadana del IEE.
- e) Participación en Ruta al Aire, el programa de radio del IEE.

X. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES?

¹ Todas las fechas corresponden al año 2025.

- a) Desarrollar un mural artístico en el tiempo establecido en esta convocatoria, para el cual se contempla un máximo de diez días hábiles.
- b) Estar en disponibilidad de adecuar el boceto a las necesidades institucionales.
- c) Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
- d) Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del mural al personal encargado del IEE, el cual se le notificará una vez que resulte seleccionada la postulación.

XI. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Proceso	Fecha (2025)
Publicación de Convocatoria	21 de agosto
Cierre de Convocatoria	03 de octubre
Publicación de cumplimiento de requisitos	07 de octubre
Deliberación	20 a 22 octubre
Publicación de resultados	27 de octubre
Entrega de material	29 al 31 de octubre
Elaboración del mural	03 al 14 de noviembre
Develación de mural y premiación	Personal del IEE le notificará a cada persona o colectivo la fecha del evento

XII. CONTACTO

El IEE pone a disposición los siguientes medios de comunicación para dudas, sugerencias y quejas, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los programas:

Oficinas en Avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.

Teléfono: (614) 432-1980, extensiones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: 2098, 2415, 2405, 2402, 2407.

XIII. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- a) **Asunción de riesgos:**
 - o Las personas participantes reconocen y aceptan que la realización del mural implica el uso de herramientas y materiales que pueden representar riesgos físicos y de salud, así como la posibilidad de accidentes durante la ejecución del proyecto.
- b) **Liberación de responsabilidad:**
 - o Al inscribirse en la convocatoria, las personas participantes aceptan que las personas organizadoras, incluyendo al IEE y las instituciones anfitrionas, **no serán responsables por lesiones, daños materiales o personales** que puedan ocurrir durante su participación, salvo en casos de negligencia grave comprobada por parte del IEE o las instituciones involucradas.

- Cada participante deberá firmar una **Carta de Liberación de Responsabilidades**, en la cual se exime al IEE y a las instituciones anfitrionas de cualquier responsabilidad por accidentes, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del mural.
- c) Cumplimiento de normas y medidas de seguridad:**
- Las personas participantes se comprometen a seguir todas las medidas de seguridad establecidas por el IEE y las instituciones anfitrionas.
 - En caso de incumplimiento de dichas normas o de comportamiento que ponga en riesgo a terceros o a la propiedad pública/privada, el IEE podrá revocar la participación de la persona responsable sin derecho a compensación.

XIV. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación o circunstancia no prevista en la presente convocatoria será analizada y resuelta de manera integral por el comité dictaminador, quien tomará las decisiones necesarias conforme la convocatoria. Las decisiones del comité serán definitivas e inapelables.

XV. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en: [https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2025/muro_civico/docs/AP%20SIMPLIFICADO%20E%20INTEGRAL%20COORDINACI%C3%93N%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20C%C3%8DVICA%20\(Murales\).pdf](https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2025/muro_civico/docs/AP%20SIMPLIFICADO%20E%20INTEGRAL%20COORDINACI%C3%93N%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20C%C3%8DVICA%20(Murales).pdf)

ANEXOS

Formato 1					
Modalidad:	Individual		Colectivo		Nombre del colectivo:
Nombre completo de la persona postulante o representante del Colectivo:					
	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre(s)
Fecha de nacimiento:					
	Día	Mes	Año		
Edad:					
Nivel de estudios:					
Ocupación:					
Teléfono				Celular	
Correo electrónico					
Domicilio:	Calle		Número exterior		Número interior
Colonia o Localidad			C.P.		Municipio/Alcaldía
Entidad Federativa					
Sexo:	Mujer	Hombre			
Género:	Femenino	Masculino	No binario	Otro	
¿Pertenece a alguna comunidad indígena?		Sí	No	Prefiero no responder	¿Cuál?
¿Cuenta con alguna discapacidad?		Sí	No	Prefiero no responder	¿Cuál?
Nombre artístico:					
Semblanza de la persona o colectivo participante:					
<p>En caso de contar con un portafolio gráfico, enlaces a páginas web, redes sociales u otros medios donde se muestren trabajos anteriores, se agradecerá su inclusión. Su entrega no es obligatoria ni excluyente, y no afecta la evaluación del resto de la postulación.</p>					

Formato 3			
Nota: Los materiales por mencionar son un aproximado y solo un ejemplo para el Comité de dictaminación.			
Información a llenar			
Nombre completo artista/ persona representante del colectivo:			
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)
Correo electrónico			
Teléfono			
Municipio donde se realizará el mural			
Título del mural (tentativo)			
Cantidad	Unidad (es)	Descripción	Precio neto aproximado
25	litros	pintura azul	\$500.00
6	piezas	rodillo	
6	piezas	extensión rodillo	
4	piezas	brocha 6"	
4	piezas	brocha 2.5"	
4	piezas	brocha 1/2"	
6	litros	sellador exterior 5x1	
12	litros	pintura azul turquesa	
15	litros	pintura azul pastel	
6	litros	pintura negra	
6	litros	pintura café oscuro	
12	litros	pintura rosa pastel	
10	litros	pintura amarilla	
10	litros	pintura negra	
2	piezas	andamio	
2	piezas	escalera	
2	piezas	bandeja para pintura	
3	piezas	esponja	
1	pieza	cúter	
10	piezas	maskarilla	
1	pieza	lentes de seguridad	
10	hojas	lija para concreto	

5	piezas	lápiz de cera, carbón o marcador soluble	
		TOTAL	\$500.00

FORMATO 4

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ de 202_

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, yo,

con domicilio en _____

y clave de elector _____ en mi calidad de autor y/o titular de los derechos del diseño del mural denominado _____ (en adelante Mural), realizado con motivo de la Convocatoria de Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2025 (en adelante Convocatoria), por este medio otorgo al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (en adelante Instituto), la autorización exclusiva, irrevocable y gratuita para utilizar, reproducir y representar el Mural, para los fines establecidos en la convocatoria.

Reconozco y declaro que:

PRIMERO. Que la presente cesión de derechos patrimoniales del Mural se transfiere en virtud de lo estipulado en _____ (numeral o cláusula) de las Bases de la Convocatoria de Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2025, por lo que cedo el derecho, el uso y reproducción de la misma sin compensación alguna. Esta cesión se realiza con el carácter de permanente e irrevocable. Asimismo, manifiesto que, en caso de ganar el concurso acepto en todo momento lo estipulado en el presente documento, sin reservarme acción legal de ningún tipo.

SEGUNDO. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el diseño del Mural es original, inédito y propio, que no ha participado en otro concurso, ni ha sido publicado, divulgado o exhibido en cualquier otro medio digital o impreso, así como que no ha sido premiado con anterioridad, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que se está haciendo, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

TERCERO. Que la titularidad de derechos patrimoniales de autor del Mural, en términos del artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor son propiedad única y exclusiva del Instituto, adquiriendo este el derecho de reproducción en todas sus modalidades, transmisión pública, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de uso que del Mural se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, mencionando el nombre de la persona autora.

CUARTO. El Instituto contará con la libertad de transmitir el Mural en los canales de comunicación oficiales y de difusión, siempre vinculado a la Convocatoria o por los medios que consideren pertinentes, sin recibir remuneración alguna.

QUINTO. Que no he otorgado, ni otorgaré por ningún motivo, consentimiento alguno para la utilización del Mural por cualquier medio y su materialización en productos o servicios de cualquier naturaleza, a favor de ninguna persona física o moral, distinta al Instituto.

SEXTO. Estoy enterado del contenido y alcance legal de la presente cesión de derechos, firmando al final del presente documento para su certificación.

ATENTAMENTE

Autor (principal):

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Co-autor:

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Co-autor:

Nombre y Firma: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

FORMATO 5**CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

A quien corresponda,

Por medio de la presente, yo, **[Nombre y Apellidos]**, con número de identificación **[Tipo y número de identificación]**, y con domicilio en **[Dirección completa]**, manifiesto lo siguiente:

1. Declaro que participo voluntariamente en la convocatoria "**Murales de Educación Cívica y Participación Ciudadana**", organizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), y que soy plenamente consciente de los riesgos inherentes a la actividad, incluyendo, pero no limitado a lesiones personales, daños a propiedad y riesgos derivados del uso de materiales y herramientas de trabajo.
2. Asumo toda responsabilidad por cualquier lesión, daño o perjuicio que pudiera ocasionarme a mí mismo o a terceros durante mi participación en la actividad, incluyendo el traslado a y desde los lugares de ejecución del mural.
3. Declaro que conozco y me comprometo a cumplir con todas las normativas, lineamientos y medidas de seguridad establecidas por el IEE y las instituciones donde se realicen los murales.
4. Libero de toda responsabilidad al **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, así como a las instituciones anfitrionas y cualquier otra entidad o persona involucrada en la organización y ejecución del proyecto, por cualquier daño, lesión o perjuicio que pudiera surgir en el marco de mi participación, salvo aquellos casos en los que se acredite negligencia grave por parte de dichas entidades.
5. Entiendo que esta carta tiene efectos legales y declaro que he leído y comprendido su contenido, firmando de manera libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades.

Atentamente,

[Nombre y Apellidos]

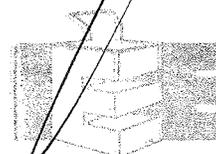
Testigo

[Nombre y Apellidos]

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SIN TEXTO